



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

2.1-2.2

## **ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 051 DE 2018 (9 de octubre)**

***Por el cual se establece la Política Integral de Semilleros de Investigación –PISI.***

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y,

### **CONSIDERANDO**

La Universidad del Cauca es una Institución de Educación Superior de carácter pública, autónoma, del orden Nacional.

Es misión institucional la generación y socialización de los componentes científicos, étnicos y tecnológicos en el marco de la educación, la investigación y la proyección social institucional.

El Acuerdo Superior 015 de 2015, por medio del cual se instaura el Sistema de Investigaciones de la Universidad del Cauca establece a la investigación como un proceso creativo y sistemático que se desarrolla con el propósito de lograr conocimiento y comprensión en las ciencias básicas, sociales, humanas y aplicadas, en las artes y la cultura como campos de investigación que integran la Institución.

Dentro de las directrices estratégicas que integran el acuerdo en mención, se establece que el Consejo de Investigaciones debe proponer ante el Consejo Académico y Consejo Superior las políticas y planes estratégicos tendientes a fomentar, fortalecer, estimular y desarrollar la formación y actividad investigativa, la innovación, creación artística y cultural, y la transferencia del conocimiento. Como resultado, se hace imperativa la creación de una Política Integral de Semilleros de Investigación que promueva y fortalezca la formación para la investigación en la comunidad universitaria, las vicerrectorías, decanaturas, programas de pregrado, posgrado y grupos de investigación.

En virtud de lo expuesto,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la Política Integral de Semilleros de Investigación – PISI que se desarrollará de la siguiente manera:

#### **CAPÍTULO I**

##### **Misión y Visión**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Misión:** Es Misión de la Política Integral de Semilleros de Investigación, la contribución y fortalecimiento de la cultura investigativa de la Universidad del Cauca a través de la formación de la investigación de sus estudiantes en los niveles tecnológicos, pregrado y posgrado creando espacios aptos para la interacción social, la innovación, la gobernanza, el valor compartido, la apropiación social del conocimiento, la interdisciplinariedad, la interculturalidad, y la consolidación de la Paz Territorial, buscando la inclusión y cohesión de los semilleros de investigación de todas las sedes universitarias, creando principios de equidad en el acceso al apoyo integral a los semilleros de investigación, brindado desde la Vicerrectoría de Investigaciones.



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

*Acuerdo Superior 051 del 9 de octubre de 2018, por el cual se establece la Política Integral de Semilleros de Investigación –PISI.*

**ARTÍCULO TERCERO: Visión:** La Universidad del Cauca se configura como un referente local, regional y nacional en la gestión, reconocimiento e inclusión de los Semilleros de Investigación, en la formación de la investigación, la innovación social, y el desarrollo del entorno, a partir del fortalecimiento y promoción de las capacidades investigativas de la Comunidad Estudiantil Unicaucana.

## CAPÍTULO II

### Objetivos

**ARTÍCULO CUARTO:** Son objetivos de la Política Integral de Semilleros de Investigación:

- 4.1 Institucionalizar los Semilleros de Investigación dentro del Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, como actores fundamentales en la alianza Universidad – Estado -Empresa y Sociedad, fortaleciendo la cultura investigativa de la Universidad del Cauca.
- 4.2 Formalizar los Semilleros de Investigación en el Ecosistema de Ciencia Tecnología e Innovación de la Universidad del Cauca.
- 4.3 Apoyar los procesos de formación para la investigación que fortalezcan las capacidades de los Semilleros de Investigación de la Universidad del Cauca.
- 4.4 Fomentar la interacción social de los Semilleros de investigación de la Universidad del Cauca, mediante la articulación de sus capacidades con las necesidades del entorno.
- 4.5 Determinar los criterios para la asignación equitativa de incentivos económicos y académicos a los Semilleros de investigación de la Universidad del Cauca.

## CAPÍTULO III

### Ejes Estratégicos y Líneas de Acción

**ARTÍCULO QUINTO: Eje Estratégico 1. Formalización.** El presente eje se propone regular los aspectos básicos para la formalización de los Semilleros de Investigación en el Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad del Cauca.

#### 5.1. Definiciones generales respecto de los conceptos a desarrollar dentro de la PISI.

5.1.1 **Semillero de Investigación:** Los Semilleros de Investigación de la Universidad del Cauca son espacios extracurriculares, integrados por estudiantes y docentes, con orientación de un Mentor, que tienen como finalidad el fomento de la cultura investigativa a través de la formación para la investigación enfocada principalmente a estudiantes de pregrado, en una o diferentes áreas disciplinares promoviendo la creatividad, la innovación, el compromiso, la interacción social, el trabajo en equipo, la apropiación social del conocimiento y el pensamiento crítico contando con estrategias pedagógicas que permitan desarrollar competencias y habilidades en actividades científicas, artísticas, sociales y culturales.

5.1.2 **Mentor (a):** Es un (a) docente de tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra adscrito a la Universidad, encargado de guiar y apoyar las actividades del Semillero, así como representarlo ante los órganos administrativos, unidades académicas, e instancias de participación donde el Estudiante Coordinador no pueda asumir. El



*Acuerdo Superior 051 del 9 de octubre de 2018, por el cual se establece la Política Integral de Semilleros de Investigación –PISI.*

Mentor será el responsable de solicitar los avales institucionales para la creación, actualización u otra actividad que necesiten representación formal.

- 5.1.3 **Coordinador (a):** Es un (a) estudiante de pregrado cuyo objetivo principal es motivar, apoyar y acompañar los procesos que se lleven a cabo dentro del Semillero de Investigación, así como planear y asistir a actividades, reuniones, eventos para tratar los temas relacionados con el Semillero y sus relaciones con el entorno, siendo enlace de comunicación entre los órganos institucionales y no institucionales, es de aclararse que no puede suplir el rol de Mentor.
- 5.1.4 **Semillas:** Son aquellos estudiantes de pregrado que se encuentran desarrollando un proyecto u otras actividades investigativas dentro del Semillero.
- 5.1.5 **Miembros Activos:** Son aquellos docentes, egresados o estudiantes de posgrado que hacen parte del Semillero, y coordinan un proyecto o desarrollan actividades de investigación o intervención social.
- 5.1.6 **Miembros Inactivos:** Son aquellas Semillas, docentes, egresados y estudiantes de posgrado que cesan sus actividades dentro del Semillero en un tiempo máximo de seis meses ordinarios.
- 5.2 **Estructura de los Semilleros de Investigación:** Los Semilleros de Investigación para ser formalizados ante la Vicerrectoría de Investigaciones -VRI, deben cumplir con la siguiente estructura básica:
- 5.2.1 Un (1) Mentor,  
5.2.2 Un (1) Coordinador y  
5.2.3 Tres (3) Semillas que deben estar activos en la Universidad.

Se debe tener en cuenta que cada Semillero solo puede tener un (1) Mentor y un (1) Coordinador y que la inclusión de otros Miembros Activos es opcional.

Los Semilleros pueden estar conformados por Semillas pertenecientes a varias disciplinas académicas de diferentes programas académicos de pregrado o también por estudiantes de posgrado o egresados, siempre y cuando el Mentor avale su participación, y que éstos últimos se encuentren desarrollando actividades investigativas.

Los Semilleros de Investigación no pueden ser conformados **únicamente** por egresados o estudiantes de posgrado, debido a que todos los semilleros deben cumplir con la estructura básica ya explicada.

### 5.3 Tipos de Semilleros de Investigación

- 5.3.1 **Semillero Formalizado:** Son aquellos semilleros que han surtido el proceso de formalización ante la Vicerrectoría de Investigaciones y que su funcionamiento es igual o menor a un semestre académico, y/o se encuentran estructurando un plan de trabajo definido.
- 5.3.2 **Semillero en Formación:** Son aquellos semilleros que han estructurado plenamente su plan de trabajo y se encuentran desarrollando un proyecto de investigación o intervención social definido que genera productos resultados y tienen un funcionamiento igual o superior a dos semestres académicos consecutivos.



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

*Acuerdo Superior 051 del 9 de octubre de 2018, por el cual se establece la Política Integral de Semilleros de Investigación –PISI.*

- 5.3.3 **Semillero Consolidado:** Son aquellos semilleros que han desarrollado más de tres proyectos de investigación y/o intervención social desde su formalización y tienen productos resultados de investigación, además su funcionamiento es igual o superior a cuatro semestres académicos consecutivos.
- 5.3.4 **Semillero Inactivo:** Un semillero se considerará inactivo cuando no cumpla con la estructura básica de conformación, y/o no realice proyectos de investigación en un término de dos semestres académicos consecutivos.
- 5.3.5 **Semillero Cerrado:** Un semillero se considerará cerrado cuando sus integrantes decidan a discreción desvincularlo del Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad del Cauca, o incurran en acciones que violenten la normatividad institucional o afecten el buen nombre de la Universidad del Cauca.
- 5.4 **Línea de acción 1. Trámites para la formalización:** La siguiente línea presenta el procedimiento para la formalización de los semilleros de investigación ante la Vicerrectoría de Investigaciones -VRI, que se realizará mediante una convocatoria semestral que permitirá crear o actualizar los Semilleros de Investigación a través del Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones SIVRI.

#### 5.4.1 Requisitos para crear un Semillero de Investigación

- 5.4.1.1 Ingresar a la plataforma SIVRI con dirección web <https://www.unicauca.edu.co/sisvri/>, con usuario y contraseña asignado al director del grupo de investigación.
- 5.4.1.2 Crear el nuevo semillero con la información general
- 5.4.1.3 Descarga los formatos de creación y registro, disponibles en el menú “Documentos Semilleros”
- 5.4.1.4 Anexar los formatos diligenciados y verificar que se subieron correctamente
- 5.4.1.5 Registrar y asociar a los nuevos miembros en el semillero de investigación
- 5.4.1.6 Asociar las líneas de investigación correspondientes
- 5.4.1.7 Verificar que toda la información se registró de manera correcta

#### 5.4.2 Actualización de Semilleros de Investigación

- 5.4.2.1 Ingresar a la plataforma SIVRI con dirección web <https://www.unicauca.edu.co/sisvri/>, con usuario y contraseña asignado al director del grupo de investigación.
- 5.4.2.2 Anexar hoja de vida de nuevos miembros y formato de actualización de semilleros
- 5.4.2.3 Actualizar la lista de integrantes de semilleros de investigación
- 5.4.2.4 Verificar la información

**ARTÍCULO SEXTO: Eje estratégico 2. Capacidades Investigativas.** El presente eje tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades investigativas de los integrantes de los semilleros.

- 6.1. **Línea de acción 1. Formación:** La presente línea se enfoca en la formación de docentes y estudiantes que les permitan apropiarse conocimientos metodológicos y prácticos para el quehacer de sus investigaciones; para ello, la oficina de semilleros de investigación, diseñará bajo la asesoría de docentes y expertos el “Plan de Formación para Semilleros de Investigación”, el cual se implementará mediante talleres, cursos y/o eventos (ver tipología de Semilleros).



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

*Acuerdo Superior 051 del 9 de octubre de 2018, por el cual se establece la Política Integral de Semilleros de Investigación –PISI.*

**6.2. Línea de acción 2. Convocatorias:** ésta política apoyará a los semilleros de investigación a través de convocatorias anuales. Para ello, las convocatorias tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 6.2.1 Equidad en la asignación de recursos económicos.
- 6.2.2 Participación de los semilleros de investigación sin prejuicio de la sede universitaria a la que pertenecen.
- 6.2.3 Principios de eficiencia, eficacia y efectividad.
- 6.2.4 Priorización para la solución de problemáticas contextuales – regionales, en los ámbitos sociales (innovación e interacción social), productivos, económicos, políticos, tecnológicos, empresariales, pedagógicos, culturales y artísticos.
- 6.2.5 Seguimiento y transparencia en la ejecución de recursos económicos.
- 6.2.6 Evaluación imparcial de propuestas.
- 6.2.7 Protección de la propiedad intelectual.
- 6.2.8 Divulgación de resultados.

**6.3. Línea de acción 3. Infraestructura:** Desde la oficina de semilleros de investigación, se concertará con las diferentes decanaturas para la gestión de espacios físicos disponibles para los semilleros por facultades, facilitando la flexibilidad horaria. De la misma manera, se buscará la garantía del acceso a otros espacios siempre que se respete la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad, el uso adecuado y racionalizado de materiales fungibles.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Eje estratégico 3. Interacción Social.** El presente eje busca fortalecer la interacción social de los semilleros de investigación de la Universidad del Cauca mediante la articulación de sus capacidades con las necesidades del entorno.

**7.1. Línea de acción 1. Productos resultados de los Semilleros de Investigación:** El número y tipo de productos resultados generados por los semilleros dependen de la trayectoria y objetivos de cada uno de ellos, además del acompañamiento institucional que se les brinde. Los semilleros propondrán entregables dentro del plan de trabajo que se presente en el proceso de formalización ante la Vicerrectoría de Investigaciones -VRI, los productos resultados serán tipificados según lo establecido por Colciencias. Los semilleros podrán establecer productos resultado diferentes a la tipificación señalada por Colciencias, en tal caso se deberán detallar las actividades a realizar debidamente justificadas, o se señalará las actividades que apunten al logro de alguno de los productos ya tipificados.

**7.2. Línea de acción 2. Articulación con el Ecosistema de Ciencia Tecnología e Innovación de la Universidad del Cauca:** La línea de acción de articulación pretende establecer vínculos sólidos entre los semilleros de investigación, los grupos de investigación y el entorno, mediante el fomento de las alianzas, la promoción del Networking entre los actores del Ecosistema de CTel de la Universidad del Cauca.

**7.3. Línea de acción 3. Servicios:** La línea de acción de servicios, busca fortalecer el Ecosistema de CTel en la fase de formación para la investigación fomentando la apertura de servicios desde los semilleros de investigación. La prestación de servicios por parte de los semilleros velará que sus productos resultado de investigación aporten efectivamente a la medición de los grupos de investigación que los avalan y deberán contar con un supervisor académico/científico que pertenezca al cuerpo docente de la Universidad y que garantice la calidad, confiabilidad y pertinencia de los servicios ofrecidos, los cuales deberán ponerse en conocimiento por medio escrito a la Vicerrectoría de Investigaciones -VRI y a la oficina de semilleros de investigación, como



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

*Acuerdo Superior 051 del 9 de octubre de 2018, por el cual se establece la Política Integral de Semilleros de Investigación –PISI.*

unidades administrativas que tienen competencia en esa materia. Para tal fin ésta política prevé los siguientes pasos para registrar un servicio:

- 7.3.1 Establecer el número de horas de dedicación de los integrantes del Semillero de Investigación, independientemente del rol que éstos desempeñen dentro del mismo y su relación/vinculación con la Universidad del Cauca.
- 7.3.2 Consolidar un portafolio de capacidades y servicios bajo la asesoría y aval del grupo de investigación y la Vicerrectoría de Investigaciones.
- 7.3.3 Presentar ante la Vicerrectoría de Investigaciones un informe parcial y final sobre los resultados de satisfacción de la prestación de servicios.

**PARÁGRAFO:** Los semilleros de investigación son autónomos en la decisión de ofertar sus servicios, u ofertar otros servicios no tipificados por Colciencias y de argumentarlos debidamente en el plan de trabajo y portafolio de capacidades y servicios.

**ARTÍCULO OCTAVO: Eje estratégico 4. Financiación** El eje de Financiación pretende solventar el conjunto de dificultades encontradas en la asignación de recursos e incentivos para el funcionamiento y fortalecimiento de los semilleros de investigación en una lógica de planeación de productos resultados de investigación, priorización, y sobre todo, de su reconocimiento.

**8.1. Línea de acción 1. Estímulos:** Se han previsto cuatro estímulos diferentes para el fomento de la planeación de actividades y generación de productos resultado de investigación logrados por los Semilleros de Investigación.

**8.1.1 Bolsa de estímulos económicos para resultados exitosos de investigación:** La bolsa de estímulos económicos para resultados exitosos de investigación de los semilleros apoyara a los productos resultados destacados, relevantes e innovadores en el marco de desarrollo de proyectos de investigación y/o intervención social financiados con recursos de la Universidad del Cauca o financiación externa para que sean socializados en eventos locales, regionales, nacionales y/o internacionales (congresos, simposios, encuentros, conversatorios, seminarios, talleres, etc.) a través de ponencias, poster u otro actividad encaminada a la difusión de las actividades investigativas del estudiante.

Los estudiantes que deseen acceder a la bolsa de estímulos, deberán presentar los productos resultados de investigación y la carta de invitación o aceptación del evento. Posteriormente la oficina de semilleros de investigación evaluará la pertinencia, relevancia, innovación y/o novedad de los productos resultados logrados, su coherencia con las líneas de trabajo y de investigación de los semilleros, su relación con el grupo de investigación que ha otorgado el aval, así como su aporte a la proyección e interacción social de la Universidad.

**8.1.2 Alianzas para lograr el reconocimiento de horas de dedicación docente a los semilleros de investigación.** Se gestionarán alianzas entre la Vicerrectoría de Investigaciones -VRI, la Vicerrectoría Académica y las Facultades para lograr el establecimiento de criterios objetivos para estandarizar el reconocimiento de horas de dedicación a semilleros para docentes de planta, ocasionales y hora catedra.

**8.1.3 Alianzas para lograr el reconocimiento de horas de dedicación de estudiantes a los semilleros de investigación.** Se gestionarán alianzas entre la Vicerrectoría de Investigaciones -VRI, la Vicerrectoría Académica y las Facultades para el establecimiento de criterios y procedimientos que conduzcan al reconocimiento de



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

*Acuerdo Superior 051 del 9 de octubre de 2018, por el cual se establece la Política Integral de Semilleros de Investigación –PISI.*

horas de dedicación de estudiantes a semilleros haciendo su participación en los mismos homologables por cursos AIP, FISH y/o Seminarios de Trabajo de Grado. Los criterios mínimos a tener en cuenta son:

- 8.1.3.1 Formalización del semillero de Investigación ante la Vicerrectoría de Investigaciones
  - 8.1.3.2 Aprobación de plan de trabajo ofrecido por el semillero de investigación.
  - 8.1.3.3 Plan de actividades a realizar por el estudiante, especificando horas a cumplir, resultados a entregar, aprobada por el coordinador, el mentor, el director del grupo de investigación que otorgó el aval, y el Jefe del Departamento académico donde el estudiante cursa sus estudios.
  - 8.1.3.4 Verificación de cumplimiento total de horas y créditos propuestas que deben ser igual al total de horas del curso a homologar.
  - 8.1.3.5 Verificación de cumplimiento de actividades y/o resultados propuestas.
- 8.1.4. Espacios para la divulgación de productos resultados de los semilleros de investigación.** Se organizarán espacios y/o eventos para la divulgación interna y externa de los productos resultado de los semilleros formalizados ante la Vicerrectoría de Investigaciones -VRI, como incentivo a las actividades realizadas por los mismos, además de fortalecer las oportunidades de interrelación entre semilleros con otros actores del Ecosistema de CTel de la Universidad del Cauca.
- 8.2 Línea de acción 2. Presupuesto:** Los semilleros de investigación podrán presentar planes de trabajo específicos para apoyar la generación de productos resultado de los grupos de investigación con miras a mejorar los resultados de las mediciones realizadas por Colciencias. Se evaluará la pertinencia y relevancia del plan de trabajo propuesto, la disponibilidad de recurso y los mecanismos de seguimiento de las actividades, productos resultados propuestos.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ  
Presidenta

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General